



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 021

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/02/2024

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00080 02	Ejecutivo	RAMON EDIL RAMIREZ CHACON	HIPOLITO RUIZ TORRES	Auto que Ordena Requerimiento Parte actora para que proceda a allegar copia de la notificación POR AVISO dirigida a HIPOLITO RUIZ TORRES, cotejada y sellada por la empresa de servicio postal con constancia de su entrega en la dirección correspondiente, tal y como lo exige los artículos 291 y 292 del C.G. del P.	09/02/2024		
68001 31 05 003 2019 00119 02	Ejecutivo	GLORIA YANETH SANCHEZ	CARMEN CECILIA MALAGON DE ORDOÑEZ	Auto resuelve adición providencia ADICIONAR el mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la señora CARMEN CECILIA MALAGON DE ORDOÑEZ y a favor de GLORIA YANETH SÁNCHEZ. NOTIFÍQUESE este proveído a la demandada CARMEN CECILIA MALAGÓN DE ORDOÑEZ, por ESTADO (artículo 306 del C.G del P.), con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	09/02/2024		
68001 31 05 003 2019 00158 02	Ejecutivo	DEOGRACIAS NIÑO GIRATA	ROBERTO BELARMINO POVEDA SALAZAR	Auto resuelve adición providencia ADICIONAR el mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral en contra del señor ROBERTO BERLAMINO POVEDA SALAZAR y a favor de DEOGRACIAS NIÑO GIRATA. NOTIFÍQUESE este proveído a los codemandados ROBERTO BERLAMINO POVEDA SALAZAR y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por ESTADO (artículo 306 del C.G del P.), con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	09/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00468 02	Ejecutivo	OLGA LUCIA CABALLERO CASTAÑEDA (1)	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL SA	Auto termina proceso por Pago Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación. En firme este auto y cumplido lo anterior archívese el expediente previa anotación en el Software Justicia XXI. Cancelar las medidas cautelares decretadas con ocasión de este proceso en caso que existan.	09/02/2024		
68001 31 05 003 2019 00534 00	Ordinario	MILI JOHANA ARDILA PINTO	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto Concede Recurso de Apelación	09/02/2024		
68001 31 05 003 2019 00588 01	Ejecutivo	ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS	EDUARDO PEREZ PINEDA	Auto decreta medida cautelar	09/02/2024		
68001 31 05 003 2020 00349 02	Ejecutivo	LEIDY ANGELICA GOMEZ GUATE	RAAS DISTRIBUCIONES SAS	Auto decide recurso NO REPONER el auto calendado del 01 de septiembre de 2023, en cuanto a la orden de pago de las costas procesales, conforme lo reseñado en la parte motiva.	09/02/2024		
68001 31 05 003 2020 00349 02	Ejecutivo	LEIDY ANGELICA GOMEZ GUATE	RAAS DISTRIBUCIONES SAS	Auto decide recurso NO REPONER el auto calendado del 01 de septiembre de 2023 por medio del cual, no se libró mandamiento de pago por concepto de interese moratorios. Decreta medidas cautelares.	09/02/2024		
68001 31 05 003 2023 00351 00	Ordinario	ESTHER DIAZ HERNANDEZ	HENRY CONSTRUCCIONES SAS	Auto admite demanda	09/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/02/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO